



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 276-08/2024-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 29 de agosto de 2024

VISTO:

Expediente N°00005301, que contiene la Nota Informativa N° 197- 08 – UEIT-HCLLH/MINSA/2024, de fecha 21 de agosto del 2024, el Informe Técnico N° 058-08/2024 – EP – OPE – HCLLH, de fecha 26 de agosto del 2024, el Proveído N° 319 – 08 – 2024 – OPE – HCLLH/MINSA, de fecha 26 de agosto del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la promoción de la salud es de interés público, siendo, responsabilidad del estado, regularla, vigilarla y promoverla, del mismo modo el artículo VI del acotado cuerpo legislativo precisa que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión de Estado y modificatorias y su Reglamento aprobado por Derecho Supremo N.° 050-2002 PCM, se establece que el proceso de modernización de la gestión de estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Que, mediante la Ley N° 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas, y sus modificatorias, se permite crear el Registro Nacional de la Historias Clínicas Electrónicas, definiéndolo como la Infraestructura tecnológica especializada en salud que permite al paciente o su representante



legal y a los profesionales de la salud previamente autorizados acceder a la Historia Clínica de forma pertinente.



Que, mediante la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-202 "Directiva Administrativa para la formulación Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", misma que establece los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos en el MINSA, de acuerdo con los instrumentos de gestión sectorial e institucional.



Que, mediante la Resolución Directoral N°219-12/2020-HCLLH/SA, se aprueba la Directiva N°009-HCLLH-2020/OPE "Directiva para la elaboración de planes de trabajo y planes de acción V.01 del HCLLH, cuya finalidad es lograr sistematizar la elaboración de los Planes de Trabajo, que se encuentran establecidos de acuerdo a las normas vigentes, para el fortalecimiento de las actividades y la reducción de las debilidades, proyectándose al sentido de la planificación y organización.



Que, mediante Nota Informativa N° 197- 08 – UEIT-HCLLH/MINSA/2024, de fecha 21 de agosto del 2024, el Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, hace llegar el "Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Estadística e Informática, año 2024 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", para su aprobación respectiva mediante acto resolutivo.



Que, mediante Informe Técnico N° 058- 08/2024 – EP – OPE – HCLLH, de fecha 26 de agosto del 2024, la coordinadora del Equipo de Planeamiento de la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, emite opinión favorable a la aprobación del "Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Estadística e Informática, año 2024 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", y por lo tanto recomienda la emisión del acto resolutivo correspondiente.



Que, mediante Proveído N° 319 – 08 – 2024 – OPE – HCLLH/MINSA, de fecha 26 de agosto del 2024, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, hace suyo en todos sus extremos el informe mencionado en el párrafo precedente y por lo tanto emite opinión favorable al "Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Estadística e Informática, año 2024 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz".

Que, con Informe Legal N° 181- 08 -2024-AJ-HCLLH/MINSA de fecha 29 de agosto del 2024, la Asesoría Jurídica de Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, concluye que el "Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Estadística e Informática, año 2024 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", se encuentra dentro de lo establecido por la norma vigente;

Que, habiéndose corroborado que las actividades contempladas en la propuesta del plan están alineadas con el Plan Operativo Institucional 2024 y que cumple con



Resolución Directoral



la estructura establecida según la Directiva N° 009-HCLLH-2020, y además considerando que la finalidad "Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Estadística e Informática, año 2024 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", es contribuir con la mejora de la calidad de información estadística en salud del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz bajo estricto cumplimiento de las normas establecidas, promoviendo así una política de gestión positiva para toda la población.



Que, consecuentemente, por convenir a los intereses funcionales, institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión correspondiente del acto resolutivo;

Que, contando con el visto bueno del Director Ejecutivo, Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Unidad de Estadística e Informática, de Asesoría Jurídica de Dirección Ejecutiva, y;



En uso de las facultades conferidas por el artículo 8° literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL "PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, AÑO 2024 DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e informática, como órgano competente, realice la difusión, implementación, monitoreo y

supervisión del cumplimiento de la ejecución de las actividades, así como también evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente Plan.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

MC. Willy Gabriel De La Cruz López
CMP 055290 RNE 041777
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH



WGLCL/BVM

C.c.:

- Oficina de Administración.
- Oficina de Planeamiento Estratégico.
- Asesoría Jurídica.
- Unidad de la Unidad de Estadística e Informática
- Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Archivo.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

PLAN ANUAL DE TRABAJO
UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA

AÑO 2024





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

INDICE

I.	INTRODUCCION	3
II.	FINALIDAD	3
III.	OBJETIVOS.....	3
IV.	BASE LEGAL	4
V.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	6
VI.	ORGANIGRAMA FUNCIONAL	7
VII.	RECURSOS.....	10
VIII.	CONTENIDO DEL PLAN.....	10
	8.1 Definiciones Operativas	10
	8.2 Análisis situación actual	14
	8.2.1 Antecedentes.....	14
	8.2.2 Problema	14
	8.2.3 Causas del problema	15
IX.	ESTRATEGIAS DE TRABAJO	15
X.	INDICADORES.....	16
XI.	RESPONSABLES.....	16
XII.	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES.....	17
XIII.	ANEXOS	22



I. INTRODUCCION

El Ministerio de Salud para cumplir la visión, misión y objetivos estratégicos establecidos en su Reglamento, en el ámbito de su gestión institucional y sectorial, diseña y norma los procesos organizacionales a fin de desarrollar e integrar los procesos y sistemas de información sectoriales, para el adecuado flujo de la información en los procesos y sistemas organizacionales y la provisión de información oportuna y confiable, para la toma de decisiones por las autoridades y usuarios del Sector Salud. Asimismo, el desarrollo de las capacidades en las entidades y recursos humanos para incrementar la investigación, prestación de servicios y producción de bienes para la salud.

Es así como a través de la Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en su calidad de órgano de apoyo y siendo responsable de la producción, análisis y difusión de la información estadística, desarrollando para ello tecnologías y sistemas informáticos, estadísticos y de telecomunicaciones.

Con merito a lo descrito líneas arriba y con el propósito de cumplir con los objetivos generales la Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, priorizando la importancia respectiva estableciendo un Plan de Fortalecimiento de la Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones, que permita efectivizar de manera sistemática los procesos y según su naturaleza desarrollarse en corto, mediano y largo plazo, a fin de lograr una administración y difusión de la información estadística de salud para la toma de decisiones a todo nivel en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

II. FINALIDAD

Contribuir a la mejora de la calidad de información estadística en salud en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, de acuerdo con normas establecidas.

III. OBJETIVOS

Objetivo General:

Mejorar continuamente la calidad de la información estadística en salud del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, mediante la conducción de planes y estrategias que





conlleven a su integración como desarrollo normal de las actividades propias de la atención de calidad hacia nuestra comunidad, administrando y difundiendo la información estadística de salud para la toma de decisiones a todo nivel.

Objetivos Específicos:

- Formular directivas, metodologías y procedimientos inherentes a la información estadística, tecnologías de información y telecomunicaciones.
- Plantear estándares de datos y flujos de información.
- Fortalecer la organización con el propósito de desarrollar procesos de mejora continua de la calidad en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- Acreditar al personal estadístico responsable de los procesos de información, análisis en la unidad y servicios comprometidos.
- Liderar la ejecución del Plan Operativo Informático y de Telecomunicaciones, en el marco de la Transformación Digital y la interoperabilidad.
- Administrar y difundir la información estadística de salud para la toma de decisiones a todo nivel.
- Evaluar y proponer los Sistemas de Información Institucional tales como la Historia Clínica Electrónica y Sistema de Gestión Documentaria.
- Proveer el soporte de recursos tecnológicos a los sistemas de información institucionales.
- Liderar el adecuado manejo administrativo de la Historia Clínica proponiendo adecuaciones de los formatos enmarcados en la norma técnica, que permitan mejorar el flujo de la información.
- Diseñar, rediseñar y mejorar continuamente el proceso de información y desarrollo informático.

IV. BASE LEGAL

- Ley N°26842 Ley General de Salud.
- Ley N° 27604 que modifico la Ley General de Salud N° 26842, respecto de la obligación de los establecimientos de salud de dar atención médica en casos de emergencias y partos.
- Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.



- Ley N° 30171, Ley que modifica la Ley N° 30096, Ley de Delitos Informáticos.
- Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.
- Decreto Legislativo N° 1306, que Optimiza Procesos, Vinculados al Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas.
- Decreto Legislativo N° 681, que regula el uso de Tecnologías Avanzadas en materia de Archivo.
- Decreto Supremo N° 027-2015-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- Decreto Supremo N° 009-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas.
- Decreto Supremo N° 024-2005-SA, que aprueba las identificaciones Estándar de Datos en Salud.
- Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA "Reglamento de Establecimientos de Salud y servicios médicos de apoyo"
- Decreto Supremo N°042-2014-SA, que introduce precisiones para la evaluación de indicadores en determinados tipos de hospitales y modifica aspectos específicos relacionados a los anexos 1,2,3 del Decreto Supremo N°005-2014-SA.
- Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- Decreto Supremo N° 028-2005-MTC, que aprueba el Plan Nacional de Telesalud.
- Decreto Supremo N°001-2022-SA, que establece las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios.
- Resolución Ministerial N°244-2018 - NTS N°139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica"
- Resolución Ministerial N° 553-2002-SA/DM, que oficializa el uso de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud CIE-10 en todos los EESS del territorio nacional.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

- Resolución Ministerial N° 576-2011/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 183-MINSA/OGEI-V.01" Directiva Administrativa que establece las especificaciones para la estandarización del registro en la historia clínica electrónica".
- Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, que aprueba la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES. V.02, "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud".
- Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba las normas generales del Sistema Nacional de Archivos para el Sector Público Nacional: SNA 01 Administrador de Archivos; SNA 02 Organización de Documentos, SNA 03 Descripción Documental y SNA 04 Selección.
- Resolución Jefatural N° 375-2008-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 005-2008-AGN/DNDAI denominada "Foliación de documentos archivísticos en los Archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos".
- Resolución Jefatural N° 012-2018-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DNDAI "Norma para la Eliminación de Documentos de Archivo en las Entidades del Sector Público".
- Resolución Directoral N°028-02/2023-DE-HCLLH/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°001-HCLLH/OPE-2023 "Elaboración, aprobación, registro y control de documentos normativos institucionales del HCLLH"
- Resolución Directoral N°219-12/2020-DE-HCLLH/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°009-HCLLH-2020/OPE "Directiva para la Elaboración de Planes de Trabajo y Planes de Acción V.01 del HCLLH"
- Resolución Directoral N°369-12/2019-DE-HCLLH/SA, que aprueba la Continuidad de Conformación de Equipos de Trabajo Funcionales del HCLLH
- Resolución Directoral N°004-01/2013-DE-HCLLH/SA, que aprueba el Listado de Indicadores Hospitalarios del HCLLH.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de conocimiento, aplicación y cumplimiento del personal de la Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



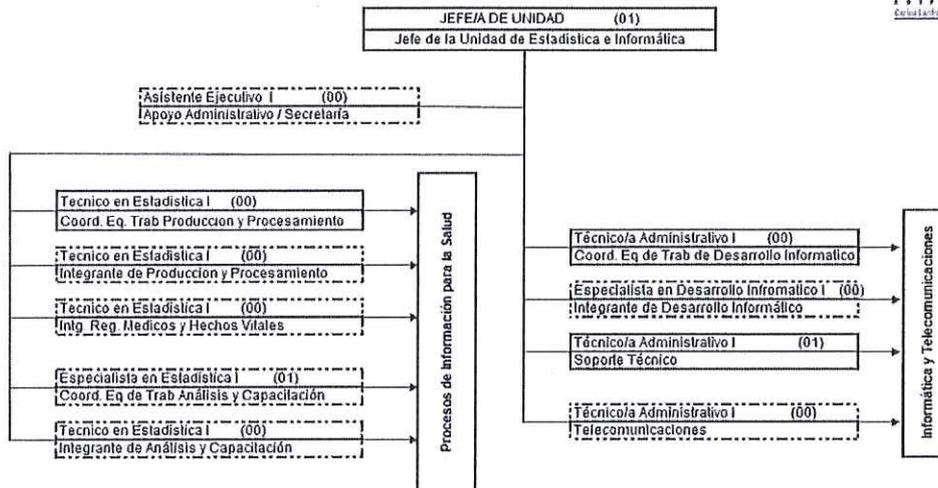
6



VI. ORGANIGRAMA FUNCIONAL

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
MINISTERIO DE SALUD

ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA



RESUMEN UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA			
TOTAL CARGOS	Ocupados	PREVISTOS	CARGOS DE CONFIANZA
3	2	1	1

Funciones:

- Programar y ejecutar la recolección, validación, consistencia, procesamiento de datos, consolidación, análisis y difusión de la información estadística de salud a los usuarios internos y externos, según las normas establecidas.
- Mantener la disponibilidad, oportunidad, seguridad y control del registro y archivo de los documentos oficiales de registros médicos del paciente, para el uso del personal autorizado en la atención de salud y para los fines legales pertinentes.
- Producir los indicadores estadísticos de salud para la toma de decisiones y la generación de datos de acuerdo a las necesidades y prioridades de las unidades orgánicas del Hospital.
- Analizar e interpretar la información estadística para facilitar el proceso de toma de decisiones.
- Identificar y proponer al Ministerio de Salud, a través de las instancias pertinentes las necesidades de diseño y mejoramiento de los sistemas integrados de información que se establezcan.
- Identificar y proponer nuevas oportunidades de aplicación de tecnologías de información.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

- Proveer de servicios informáticos, sistemas de información, telecomunicaciones, informática y telemática en el ámbito institucional a través de las instancias pertinentes.
- Establecer y mantener la seguridad, integración y operatividad de las redes de información y base de datos institucionales necesarias.
- Mantener la interconectividad de las redes y bases de datos institucionales con las de nivel regional y nacional.
- Desarrollar acciones para que los usuarios internos y externos tengan la disponibilidad de asesoría y asistencia técnica disponible en el uso de aplicaciones informáticas, telecomunicaciones y nuevas tecnologías de información.
- Implantar los proyectos de desarrollo de tecnología de información y telecomunicaciones que se programen en el ámbito sectorial.
- Aplicar y mantener las normas y estándares de informática y telecomunicaciones establecidas por el Ministerio de Salud, en el Hospital.
- Brindar el acceso a Internet a las diferentes dependencias del Hospital cuando lo requieran.
- Brindar soporte técnico para el diseño, actualización y mantenimiento de la página web institucional.
- Analizar y evaluar los procesos críticos de información.
- Coordinar y supervisar la ejecución e implantación de los proyectos de desarrollo de Sistemas de Información y Telecomunicaciones del ámbito del Hospital.
- Prevenir por la seguridad, operatividad y el mantenimiento de los equipos y bienes asignados a la Unidad Orgánica, promoviendo su adecuado manejo por el personal encargado.
- Programar, evaluar y supervisar el cumplimiento de los horarios de atención para el cumplimiento de las funciones del Hospital.

El Plan Anual de la Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones tiene como finalidad fortalecer los procesos administrativos necesarios para la producción, análisis de la información estadística en base a un control de calidad, en merito a la sistematización de procedimientos a nivel institucional que permitan alcanzar los objetivos propuestos.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

Ante ello mencionar que con Resolución Directoral N°369-12/2019-DE-HCLLH/SA, se aprobó la Conformación de Equipos de Trabajo Funcionales de la Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones, donde se cumplen parámetros tal como se detalla:

Equipos de Trabajo de la Unidad

- ❖ Equipo de Producción y Procesamiento de Información para la Salud
 - ❖ Equipo de Desarrollo Informático
 - ❖ Equipo de Telecomunicaciones
 - ❖ Equipo de Admisión
 - ❖ Equipo de Archivo de Historias Clínicas
 - ❖ Equipo de Análisis de Información y Capacitación
-
- Producción, recolección, procesamiento y control de calidad de registros médicos, de los diferentes UPSS.
 - Otorgamiento de constancias, certificados e informes médicos y psicológicos.
 - Garantizar que la información estadística sea validada para la alimentación del análisis estadístico, contemplando la producción de la información según requerimiento de solicitantes externos y/o internos.
 - Custodia, Archivamiento y Saneamiento de Registros Médicos e Historias Clínicas, bajo el marco técnico y legal de las normas vigentes.
 - Administrar las citas por Consultorios Externos y registros médicos de los pacientes por Emergencia y Urgencia, proceso de inicio de hospitalización, e inicio de producción de información por Hospitalización, Consultorios Externos y Emergencia.





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Carlos Lanfranco La Hoz

VII. RECURSOS

a. Recursos Humanos

GRUPO OCUPACIONAL	D.L 276	D.L 1057	SERVICIOS POR TERCEROS	TOTAL
Ingeniería Empresarial	1	---	---	1
Licenciado en Administración	1	---	1	2
Ingeniería de Sistemas	1	2	1	4
Licenciada en Estadística	---	---	1	1
Bachiller en Ing. de Sistemas	---	1	1	2
Bachiller en Administración	1	---	1	1
Asistente Secretarial	---	---	1	1
Técnico Administrativo	5	3	14	22
Auxiliar Administrativo	3	11	18	32
Total UEIT	12	17	38	67

b. Recursos Informáticos y Equipo inmobiliario

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO
Equipo de cómputo completo	37	Regular
Impresora laser	1	Regular
Multifuncional	5	Regular
Ticketeras	10	Regular
Servidor	3	Regular
UPS	1	Regular
Central telefónica	1	Regular
Swich	16	Regular

VIII. CONTENIDO DEL PLAN

8.1 Definiciones Operativas

Archivo activo de historias clínicas. - Es el repositorio físico que permite almacenar las historias clínicas que son requeridas con frecuencia por los pacientes, y que se mantiene allí hasta por 5 años después de la última atención recibida por el paciente.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

Archivo común de historias clínicas. - Es el archivo que integra a las historias clínicas clasificadas y organizadas según frecuencia de su uso, denominándose: archivo activo y archivo pasivo.

Archivo especial. - Es el archivo asignado para las historias clínicas de casos médico-legales y de interés científico o histórico; asimismo se incorporan las historias clínicas de pacientes con cáncer ocupacional.

Archivo pasivo de historias clínicas. - Es el repositorio físico que permite almacenar las historias clínicas que no han sido requeridas por más de 5 años por los pacientes desde su última atención. En este archivo también están consideradas las historias clínicas parcialmente eliminadas, las que contiene los formatos no eliminados (por ejemplo: formato de consentimiento informado, formato de anestesia, epicrisis, informes de alta y otros según pertinencia).

Atención de salud. - Es toda actividad desarrollada por el personal de la salud para la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, que se brinda a la persona, familia y comunidad.

Auditoría informática. - Es la actividad programada o inopinada que consiste en recolectar, consolidar y evaluar evidencia para comprobar si la entidad ha implementado controles, protección de los activos, mantenimiento de la integridad de los datos, seguridad informática y uso eficaz y eficiente de los recursos.

Comité Institucional de Historia Clínica. - Es el equipo de profesionales del área asistencial y administrativa, designados por la dirección o jefatura de la IPRESS o red de salud/red integrada de salud. Tiene la responsabilidad de velar por la calidad del registro de la historia clínica y demás formatos, a través del monitoreo, supervisión y evaluación del cumplimiento de la normatividad sobre la historia clínica, así como proponer a la dirección de su institución las acciones a implementarse en base a los resultados de la supervisión y hallazgos del cumplimiento de la normatividad.

Consentimiento informado.- Es la conformidad expresa del paciente o de su representante legal cuando el paciente está imposibilitado de hacerlo (por ejemplo: menores de edad, pacientes con discapacidad mental o estado de inconciencia, u otro), con respecto a una atención médica, quirúrgica o algún otro procedimiento; en forma libre, voluntaria y consciente, después que el médico o profesional de



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

salud competente que realizará el procedimiento le ha informado de la naturaleza de la atención, incluyendo los riesgos reales y potenciales, efectos colaterales y

efectos adversos, así como los beneficios³, lo cual debe ser registrado y firmado en un documento, por el paciente o su representante legal y el profesional responsable de la atención.

Datos personales. - Es toda información sobre una persona natural que la identifica o la hace identificable a través de medios que pueden ser razonablemente utilizados.

Datos sensibles. - Son los datos personales constituidos por los datos biométricos que por sí mismos pueden identificar al titular, datos referidos al origen racial y étnico; ingresos económicos; opiniones o convicciones políticas, religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical e información relacionada a la salud o a la vida sexual. La información de salud constituye datos sensibles.

Diagnóstico definitivo. - Es aquel diagnóstico final, que se realiza a un paciente, aportados por medios clínicos y respaldados por los resultados de los exámenes auxiliares, de corresponder.

Diagnóstico presuntivo. - Es aquel posible diagnóstico que se sustenta en los antecedentes del paciente y que se deriva de un análisis clínico. Una vez formuladas las hipótesis diagnósticas iniciales, el médico insiste en áreas del interrogatorio, en el examen físico y las investigaciones para confirmar una de las hipótesis y excluir las demás.

Diagnóstico repetitivo. - Es aquel dado al paciente que recibe una prestación como parte del seguimiento o control por un diagnóstico ya identificado y reportado previamente.

Egreso. - Es la salida de la IPRESS de un paciente que estuvo hospitalizado o internado. Pudiendo ser por: alta, retiro voluntario, fallecimiento, traslado a otra IPRESS o fuga. Debe incluirse el formato de Acta de Entrega en el caso de pacientes menores de edad.

Eliminación de documentos. - Es el procedimiento archivístico que consiste en la destrucción de los documentos autorizados expresamente por el Archivo General de la Nación.

Epicrisis. - Es el documento médico legal, en el que se registra el resumen de la Historia Clínica que se originó por el ingreso del paciente a la IPRESS, que debe



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

de realizarse según el procedimiento establecido en los Formatos de la Historia Clínica, referido a la Epicrisis, contenido en la presente Norma Técnica de Salud. Se entrega obligatoriamente a la solicitud del paciente o su representante legal dentro del plazo máximo de cinco (5) días. En caso de Defunción, la oportunidad de la entrega es con el egreso del difunto de la Institución Prestadora de Servicios de Salud y se realiza en forma obligatoria al representante legal del difunto.

Firma digital. - Es la firma electrónica que utiliza una técnica de criptografía asimétrica, basada en el uso de un par de claves único; asociadas una clave privada y una clave pública relacionadas matemáticamente entre sí, de tal forma que las personas que conocen la clave pública no pueden derivar de ella la clave privada.

Firma electrónica. - Es cualquier símbolo basado en medios electrónicos utilizados o adoptado por una parte con la intención precisa de vincularse, autenticar y garantizar la integridad de un documento electrónico o un mensaje de datos cumpliendo todas o algunas de las funciones características de una firma manuscrita. Se incluye dentro de esta definición a la firma o asignatura informática.

Historia Clínica. - Es el documento médico legal, en el que se registra los datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente, en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata a la atención que el médico u otros profesionales de salud brindan al paciente o usuario de salud y que son refrendados con la firma manuscrita o digital de los mismos. Las historias clínicas son administradas por las IPRESS.

Historia Clínica Electrónica.- Es la historia clínica registrada en forma unificada, personal, multimedia, refrendada con la firma digital del médico u otros profesionales de la salud, cuyo tratamiento (registro, almacenamiento, actualización, acceso y uso) se realiza en estrictas condiciones de seguridad, integralidad, autenticidad, confidencialidad, exactitud, inteligibilidad, conservación y disponibilidad a través de un Sistema de Información de Historias Clínicas Electrónicas, de conformidad con las normas aprobadas por el Ministerio de Salud, como órgano rector.

Historia Clínica Informatizada. - Es la historia clínica soportada en medios electrónicos que permiten su almacenamiento, actualización y recuperación, en una amplia gama de posibilidades para el uso de la información clínica, procesos y metodologías estandarizadas. Dicha historia Clínica no utiliza la firma digital para refrendar su contenido.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

Información clínica. - Es toda información contenida en una historia clínica electrónica o física, que registra el profesional de la salud que atiende al paciente, concerniente a la salud pasada, presente o pronosticada, física o mental, de una persona, incluida la información complementaria (resultados de exámenes auxiliares y otros).

Paciente. - Es toda persona enferma o afectada en su salud que recibe atención en una IPRESS por personal de la salud.

Series documentales. - Es el conjunto de documentos que poseen características comunes, el mismo tipo documental o el mismo asunto y, por consiguiente, son archivados, usados y pueden ser transferidos, conservados o eliminados como unidad. En correspondencia a la relevancia de su contenido se identifican dos series documentales: 1. Historias Clínicas del Archivo Común y 2. Historias Clínicas del Archivo Especial.

Tratamiento de datos personales. - Es cualquier operación o procedimiento técnico, automatizado o no, que permite la recopilación, registro, organización, almacenamiento, conservación, elaboración, modificación, extracción, consulta, utilización, bloqueo, supresión, comunicación por transferencia o por difusión o cualquier otra forma de procedimiento que facilite el acceso, correlación o interconexión de los datos personales.

8.2 Análisis situación actual

8.2.1 Antecedentes

La Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones se encuentran en la estructura orgánica del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz y pertenece a la Dirección Ejecutiva.

Es la unidad orgánica que se encarga de sistematizar la información estadística producida en los diferentes servicios asistenciales de la institución, haciendo uso de las herramientas tecnológicas de información.

8.2.2 Problema

- Falta de equipamiento informático, así como el mantenimiento y protección de aquellos con los que se cuentan.
- Falta de materiales e insumos para el adecuado desarrollo en telecomunicaciones tales como cableado en red y la central telefónica.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

- Demora en la consolidación de información estadística de manera mensual para su difusión.
- No se cuenta con un adecuado ambiente para el Archivo de Historias Clínicas.
- Emisión de Informes Médico y Psicológico fuera del plazo establecido de entrega, ocasionando malestar e incomodidad en los usuarios.
- Errores frecuentes e inconsistencias halladas en el llenado de los Formatos HIS de Consultorios Externos.

8.2.3 Causas del problema

- Insuficiente presupuesto institucional para financiamiento de equipos informáticos y de telecomunicaciones.
- Falta de información o envío tardío por parte de los Departamentos respecto a información de Intervenciones Quirúrgicas y Atenciones en Observación de Emergencia.
- Existe incremento de la cantidad de pacientes atendidos en la institución ocasionando el aumento de las Historias Clínicas y por ende ocupando mayor espacio en los ambientes actuales de Archivo.
- Demora en la respuesta por parte de los Departamentos de Cirugía, Medicina y Psicología, para dar atención a las solicitudes de Informes Médico y Psicológico.
- Falta de compromiso, así como la aplicación de indicaciones y recomendaciones dadas al personal de salud que realiza el llenado de los Formatos HIS.

IX. ESTRATEGIAS DE TRABAJO

- Concertar reuniones con los Departamentos y/o Unidades a fin de fortalecer los procesos de entrega de información oportuna.
- Coordinar con la Oficina de Planeamiento para realizar las gestiones de ampliación presupuestal a fin de contar con los equipos informáticos y de telecomunicaciones.
- Brindar inducción al personal de salud que es responsable del correcto llenado de Formatos HIS.
- Socializar el estado de trámite de los requerimientos de informes médico y psicológico a los usuarios.



- Coordinar reunión con los directivos y servidores para habilitar un ambiente apropiado que permita realizar el archivo de Historias Clínicas.
- Implementar sistemas informáticos que permita digitalizar la información en Observación de Emergencia y así agilizar la entrega de información estadística.

X. INDICADORES

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	LINEA BASE	VALOR ESPERADO (Meta)	FUENTE	PERIODICIDAD
Cumplimiento de Implementación de Mejora del Sistema de Información	$\frac{\text{Total de Actividades Ejecutadas en el Plan Anual de Trabajo de UEIT}}{\text{Total de Actividades Programadas en el Plan Anual de Trabajo de UEIT}}$	-	80 %	UEIT	Semestral
Porcentaje de Proyectos de Desarrollo de la Tecnología de Información y Telecomunicación Institucionalizados	$\frac{\text{Total de Proyectos Institucionalizados}}{\text{Total de Proyectos Programados}}$	-	80 %	UEIT	Anual

XI. RESPONSABLES

- **Director Ejecutivo**
M.C. Willy Gabriel De La Cruz López
- **Jefe de la Oficina de Administración**
Econ. Luis Enrique Ronquillo Soto
- **Jefe de la Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones**
Ing. Emp. Rossmely Mosqueira Buitron



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Carlos Lanfranco La Hoz

XII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES O TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Formular directivas, metodologías y procedimientos inherentes a la información estadística, tecnologías de información y telecomunicaciones	Aplicar y mantener las normas y estándares de informática y telecomunicaciones establecidas por el Ministerio de Salud.	Acta								1					1
	Seguimiento a la aplicación de criterios de calidad a la programación institucional.	Acta				1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
	Presentar propuestas a la Dirección Ejecutiva para la incorporación de políticas de calidad de información.	Documento									1				1
	Socializar los criterios de calidad de registro en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.	Acción					1	1	1	1	1	1	1	1	8
	Suscribir compromisos con las Oficinas y Unidades a fin de implementar el Plan de Fortalecimiento de la Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.	Documento							1						1
Planear estándares de datos y flujos de información	Lograr la sistematización y mecanización del registro y flujos de información para la estadística de salud, según las normas vigentes.	Acta									1				1
	Lograr la automatización intensiva de los flujos de información de los procesos organizacionales del Sector Salud en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, soportados por los sistemas integrados de información que se establezcan a nivel nacional.	Informe												1	1
	Aplicación de los estándares estadísticos para la evaluación del desempeño de los servicios de salud.	Documento										1			1

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES O TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Fortalecer la organización con el propósito de desarrollar procesos de mejora continua de la calidad en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.	Diseñar una propuesta que redefina una nueva estructura orgánica de la Unidad de Estadística e Informática y las funciones que le competen.	Documento						1							1
	Difusión del Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Estadística e Informática y lineamientos para la organización y funcionamiento.	Documento									1				1
	Instituir criterios de Admisión, Archívamiento y Sistematización de las Historias Clínicas del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.	Documento								1					1
	Elaborar y difundir una Directiva para la organización y funcionamiento de las actividades propias de la Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones.	Documento										1			1
	Constitución y Formalización de equipos multidisciplinarios en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.	Acta										1			1
Acreditar al personal estadístico responsable de los procesos de información, análisis en la Unidad y Servicios comprometidos.	Impulsar la acreditación de la Unidad de Estadística e Informática que permitan mejorar el desempeño del proceso de información para el logro de los objetivos del presente plan, mediante el fortalecimiento de las competencias técnicas y evaluar desempeño la capacitación y evaluación correspondiente.	Acta				1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
	Capacitación permanente del personal responsable a cargo de los procesos estadísticos, informáticos y tecnológicos para priorizar su desarrollo, lo que permitirá el seguimiento de las estrategias para el rediseño del proceso de información y atención primaria tales como admisión y custodia de las Historias Clínicas.	Curso				1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
	Asistencia técnica para la formación de los profesionales en el Fortalecimiento de Registros HIS, SIEN, Hechos Vitales y Registros Médicos.	Acta				1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
	Asistencia técnica para el proceso de inducción a los profesionales y técnicos asistenciales.	Acta									1			1	2





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES O TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Liderar la ejecución del Plan Operativo Informático y de Telecomunicaciones, en el marco de la Transformación Digital y la interoperatividad.	Implementar un proceso participativo y dinámico de mejoramiento continuo en el desarrollo del Plan Operativo Informático y de Telecomunicaciones en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.	Resolución directoral					1	1	1			1			4
	Seguimiento y Asistencia Técnica para la Implementación del Plan Operativo Informático y de Telecomunicaciones en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.	Acta				1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
	Instituir los proyectos de desarrollo de Tecnología de Información y Telecomunicaciones que se programen.	Documento										1			1
	Socialización para la implementación de las normas legales del proceso tecnológico de información y telecomunicaciones.	Documento								1					1
	Elaboración y difusión de Directivas acorde con el objetivo señalado.	Documento								1			1		2
	Mejoras de Parque Informático Institucional.	Informe						1	1	1					3
	Introducción de nuevas tecnologías de información, comunicación en la institución.	Documento								1					1
	Sistematización de procesos institucionales de atención al paciente.	Informe								1					1
	Sistematización de los procesos administrativos institucionales.	Informe								1					1
Administrar y difundir la información estadística de salud para la toma de decisiones a todo nivel.	Lograr la consolidación y producción de la información estadística e indicadores de salud para la toma de decisiones a todo nivel de manera oportuna y con calidad de registro.	Informe				1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
	Proveer la información necesaria para el Análisis de Situación de Salud, conformando Comités y Comisión de alimentación y retroalimentación de la información.	Acta					1	1		1	1	1	1	1	7
	Sistematización e Institucionalización de resultados exitosos de los proyectos de mejora continua en el proceso de difusión de la información	Resolución Directoral										1			1
	Coordinaciones permanentes con el equipo de Gestión de la Calidad, a fin de contar con un indicador de satisfacción del usuario externo, tales como admisión y custodia de la Historia Clínica.	Acta										1			1



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES O TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Evaluar y proponer los Sistemas de Información Institucionales tales como la Historia Clínica Electrónica y Sistema de Gestión Documentaria.	A través de la evaluación de indicadores, la disponibilidad de recursos, proponer estrategias para el fortalecimiento de la Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.	Documento							1						1
	Identificar y priorizar las necesidades de diseño y mejoramiento de los sistemas de información.	Documento							1						1
	Identificar mejoras en los sistemas hospitalarios en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, que permitan sistematizar la Historia Clínica informatizada en camino a la Historia Clínica Electrónica.	Documento							1	1					2
	Identificar y proponer nuevas oportunidades de aplicación de tecnologías de información.	Documento							1						1
Proveer el soporte de recursos tecnológicos a los sistemas de información institucionales	Lograr la provisión de servicios informáticos, sistemas de información, telecomunicaciones.	Documento									1				1
	Liderar el proceso de distribución como órgano institucional para el equipamiento de los equipos informáticos y de telecomunicaciones a todo nivel.	Documento							1						1
	Liderar el proceso de alimentación, soporte y diseño de la página web institucional.	Informe									1	1	1	1	4
	Liderar el proceso de soporte en telecomunicaciones nivel institucional.	Informe									1	1	1	1	4
	Lograr que los usuarios internos y externos tengan la disponibilidad de asistencia técnica en el uso de aplicaciones informáticas, telecomunicaciones.	Cuaderno						1	1	1	1	1	1	1	8
	Establecer y mantener la seguridad, integración y operatividad de las redes de información y bases de datos institucionales.	Informe						1	1	1	1	1	1	1	8
	Mantener respaldos informáticos de las bases de datos de los procesos informáticos necesarios.	Informe						1	1	1	1	1	1	1	8





OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES O TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL	
Diseñar, rediseñar y mejorar continuamente el proceso de información y desarrollo informático.	Fortalecer los procesos de monitoreo, supervisión y evaluación comparativa del desempeño de los servicios, en la aplicación de los instrumentos de la Calidad y mejora continua.	Acta					1	1	1	1	1	1	1	1	8	
	Implementación del Plan de Supervisión de los diferentes servicios.	Documento								1					1	
	Visitas de seguimiento para el cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Fortalecimiento de la Unidad de Estadística e Informática.	Acción								1	1	1	1	1	5	
	Implementar un Sistema de Gestión Documental para el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, que permita automatizar el procedimiento para la elaboración, emisión, recepción y seguimiento de documentos.	Documento									1					1
	Elaboración de una línea basal con los resultados de los procesos iniciales de evaluación a todo nivel.	Documento									1					1





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

XIII. ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Programación de Metas Físicas POI 2024.

Producto ID	Producto	Actividad PPTAL ID	Actividad Presupuestal	Actividad Operativa	Unidad de Medida	META ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC
3999999	Sin Producto	5000003	Gestión Administrativa	Acciones de Estadística	Informe	72	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

